

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 915

CHIGUAYANTE, 19 MAYO 2011

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° 347 de fecha 15 de Febrero de 2011, que aprueba el Programa Cultura denominado **“Fortalecimiento de las Agrupaciones Folclorica de la Comuna”**. El Contrato a Honorarios de fecha 26 de Abril de 2011, suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y don Carlos Oliva Vivallos y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: 1) Ratifíquese el Contrato a Honorarios de fecha 26 de Abril de 2011 con don Carlos Oliva Vivallos.

2) Impútese el gasto al siguiente Item, 21.04.004.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
 - ❖ Secretaría Municipal ✓
 - ❖ Dirección de Control
 - ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
 - ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
 - ❖ Archivo Dirección Jurídica
- TSN/LTS/ERP/amms.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 10:30
FIRMA: p. 19/05/11

